

MODIFICACIÓN del Extracto y Anuncio por el que se da publicidad al aumento de los créditos de la convocatoria de 2023 de becas y ayudas a personas trabajadoras desempleadas, que participen en acciones formativas y prácticas profesionales no laborales incluidas en la oferta formativa del Servicio Extremeño Público de Empleo dirigida a personas trabajadoras desempleadas, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, según la Resolución de 11 de mayo de 2023. (2023064539)

BDNS(Identif.):697038

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publicó en el Diario Oficial de Extremadura número 99, de fecha 25 de mayo de 2023, Extracto de la Resolución de 11 de mayo de 2023, de la Secretaría General, por la que se aprueba la convocatoria de 2023 de becas y ayudas a personas trabajadoras desempleadas, que participen en acciones formativas y prácticas profesionales no laborales incluidas en la oferta formativa del Servicio Extremeño Público de Empleo dirigida a personas trabajadoras desempleadas, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/697038>) y en el Diario Oficial de Extremadura.

En el punto 1 del apartado tercero de la referida Resolución de 11 de mayo de 2023, se consigna un crédito total 2.000.000 euros, con cargo a los créditos del ejercicio de 2023, con fuente de financiación de Transferencias del Estado, con el siguiente desglose presupuestario:

- a) Las becas y ayudas a que tengan derecho las personas trabajadoras desempleadas que participen en acciones formativas conducentes a certificados de profesionalidad y, en su caso, las prácticas profesionales no laborales vinculadas a las mismas, se financiarán con cargo a los créditos autorizados en la aplicación presupuestaria 130080000 G/242B/48000 TE24008001, en el proyecto 20210478 "Becas y ayudas a alumnos que participan en acciones formativas ligadas a la obtención de certificados de profesionalidad", por importe de 1.500.000 euros, de acuerdo con la siguiente distribución por anualidades:

— Anualidad 2023: 1.050.000, 00 €.

— Anualidad 2024: 450.000,00 €.

- b) Las becas y ayudas a que tengan derecho las personas trabajadoras desempleadas que participen en las acciones formativas no conducentes a certificados de profesionalidad y, en su caso, prácticas profesionales, vinculadas a las mismas, se financiarán con cargo

a los créditos autorizados en la aplicación presupuestaria 130080000 G/242B/48000 TE24001002, en el proyecto 20020502 "Becas y Ayudas a alumnos correspondientes a acciones formativas", por importe de 500.000 euros, de acuerdo con la siguiente distribución por anualidades:

— Anualidad 2023: 350.000, 00 €.

— Anualidad 2024: 150.000,00 €.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 39.4 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el aumento de los créditos en las convocatorias abiertas por concesión directa exigirá la modificación previa del expediente de gasto, previo informe, de la Intervención General, y la publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de subvenciones de la Comunidad Autónoma de un anuncio del órgano al que corresponda la aprobación de la convocatoria conforme al párrafo primero del artículo 23.1, en el que se recojan de acuerdo con la modificación producida como quedarían los créditos totales de la convocatoria distribuidos por proyectos y aplicaciones presupuestarias.

Dado que es necesario un aumento de disponibilidad presupuestaria para el ejercicio 2023 por un importe de 329.940,00€, derivado del incremento de solicitudes de becas y ayudas previstas para el ejercicio 2023, de 611 nuevas solicitudes. En consecuencia, se procede a publicar un nuevo anuncio para dar publicidad aumento de crédito asignado en la Resolución de 11 de mayo de 2023 referido a las becas y ayudas a que tengan derecho las personas trabajadoras desempleadas que participen en acciones formativas conducentes a certificados de profesionalidad, con el siguiente contenido:

Primero. Punto 1 del apartado tercero de la Resolución de 11 de mayo de 2023, de la Secretaría General, por la que se aprueba la convocatoria de 2023 de becas y ayudas a personas trabajadoras desempleadas, que participen en acciones formativas y prácticas profesionales no laborales incluidas en la oferta formativa del Servicio Extremeño Público de Empleo dirigida a personas trabajadoras desempleadas:

"La cuantía total prevista inicialmente para el periodo de vigencia de la presente convocatoria asciende a 2. 329.940,00 euros, con cargo a los créditos de los ejercicios 2023 y 2024, con fuente de financiación de Transferencias del Estado, con el siguiente desglose presupuestario:

a) Las becas y ayudas a que tengan derecho las personas trabajadoras desempleadas que participen en acciones formativas conducentes a certificados de profesionalidad y, en su caso, las prácticas profesionales no laborales vinculadas a las mismas, se financiarán con cargo a los créditos autorizados en la aplicación presupuestaria 130080000 G/242B/48000 TE24008001, en el proyecto 20210478 "Becas y ayudas a alumnos que participan en ac-



ciones formativas ligadas a la obtención de certificados de profesionalidad”, por importe de 1.829.940,00 euros, de acuerdo con la siguiente distribución por anualidades:

— Anualidad 2023: 1.379.940,00 €.

— Anualidad 2024: 450.000,00 €.

b) Las becas y ayudas a que tengan derecho las personas trabajadoras desempleadas que participen en las acciones formativas no conducentes a certificados de profesionalidad y, en su caso, prácticas profesionales, vinculadas a las mismas, se financiaran con cargo a los créditos autorizados en la aplicación presupuestaria 130080000 G/242B/48000 TE24001002, en el proyecto 20020502 “Becas y Ayudas a alumnos correspondientes a acciones formativas”, por importe de 500.000 euros, de acuerdo con la siguiente distribución por anualidades:

— Anualidad 2023: 350.000,00 €.

— Anualidad 2024: 150.000,00 €”.

Segundo. Punto 1 del apartado cuarto del extracto de la Resolución de 11 de mayo de 2023, de la Secretaría General, por la que se aprueba la convocatoria de 2023 becas y ayudas a personas trabajadoras desempleadas que participen en acciones formativas conducentes a certificados de profesionalidad y prácticas profesionales no laborales incluidas en la oferta formativa del Servicio Extremeño Público de Empleo dirigida a personas trabajadoras desempleadas:

“La cuantía total prevista inicialmente para el periodo de vigencia de la presente convocatoria asciende a 1.829.940,00 euros, con cargo a los créditos autorizados en la aplicación presupuestaria 130080000 G/242B/48000 TE24008001, en el proyecto 20210478 “Becas y ayudas a alumnos que participan en acciones formativas ligadas a la obtención de certificados de profesionalidad”, con fuente de financiación de Transferencias del Estado, con el siguiente desglose por anualidades:

— Anualidad 2023: 1.379.940,00 €.

— Anualidad 2024: 450.000,00 €”.

Mérida, 1 de diciembre de 2023.

El Secretario General del SEXPE
PD, Resolución de 14/09/2023,
DOE n.º 180, de 19/09/2023),
NICOLÁS MACÍAS MANZANEDO